Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 058/2014 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2014, A LA EMPRESA "INFORNORTE", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 054/I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 5334/I.M. Por la cual adjudica a la empresa **"INFORNORTE"** la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2014 para la adquisición de confecciones textiles y banderas, y se dispone la suscripción del pertinente contrato, solicitando la aprobación de la modificaciones realizadas en el pliego de bases y condiciones realizada en el proceso licitatorio asimismo la aprobación de la adjudicación y pertinente homologación del contrato por parte de ese organismo legislativo municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014, según Acta Nº 160; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, realizadas en el proceso Licitatorio.-

Art. 2º.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2014, a la Empresa **"INFORNORTE"** realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5334/I.M., para la adquisición de confecciones textiles y banderas, por un monto de (G. 111.010.000) Guaraníes, Ciento Once Millones, Diez Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 058/2014 J.M

Ciudad del Este, 12 de marzo del 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR V. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°. 5334/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "*INFONORTE*" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.

Ciudad del Este, 26 de febrero de 2014.-

VISTO: La Resolución N° 4931/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS (AD REFERÉNDUM 2014), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como las Especificaciones Técnicas y Pro-forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 528/2013 J.M., así los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las firmas "*TALLER M & S S.A.*", "*INFONORTE*" y "*MODA ACTIVA*";

Que analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución 4931/I.M, Art. 4° eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos informes de la Auditoria Interna y el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, recomendando "Adjudicar en el Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Confecciones Textiles" a la firma INFONORTE en la totalidad de los ítems por la suma de Gs. 111.010.000 (Guaraníes ciento once millones diez mil); recomendación a las que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha contratación a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; la que fue otorgada a través de las resoluciones pertinentes del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 320 30 001 "CONFECCIONES TEXTILES Y VESTUARIOS" al cual se podrá imputar dicha contratación;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Municipalidad de Ciudad del Est
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayc
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°. 5334 /I.M..-

Art. 1°.- ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas N° 06/14 "Adquisición de Confecciones Textiles" a la firma INFONORTE con R.U.C.N° 4.554.737-8 representado legalmente por el Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera con C.I.N° 4.554.737 en la totalidad de los ítems por la suma de Gs. 111.010.000 (Guaraníes ciento once millones diez mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará la cantidad y las especificaciones técnicas de los materiales a ser adquiridos.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Liz. NILZA PAIVA, Jefe de Desarrollo Social, la tarea de fiscalización de los bienes a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4 °.- ESTABLECER que la empresa INFONORTE será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que se registre durante la provisión de los productos adquiridos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal